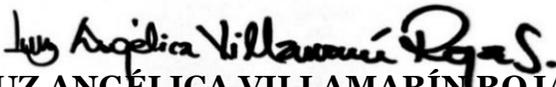




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11 001 3105 **019 2019 00231 00**, informando que vencido el termino de traslado la ADRES recorrió el mismo. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la llamada en garantía interpuso recurso de reposición contra del auto de 02 de junio de 2021, notificado por anotación en estado No 066 de 3 de junio de 2021; auto mediante el actual se admitió el llamamiento en garantía solicitado por la ADRES contra la UT FOSYGA.

En este sentido, observa el Despacho que el auto contra el cual se presenta el recurso de reposición, es un auto de sustanciación y/o trámite, razón por la cual y de conformidad con lo señalado en el artículo 64 del CPT y la SS contra el mismo no procede recurso alguno, de tal manera que **SE RECHAZARA DE PLANO**.

Así mismo, se le recuerda al apoderado de la **UT FOSYGA 2014** que el término de traslado para que conteste **EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, iniciara a contar conforme a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 118 del CGP.

De otro lado se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **DANIEL LARGACHA TORRES** identificada con C.C. 93.404.457 y TP 109.788 del C.S de la J. como apoderado judicial del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

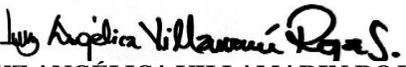
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°024 de 14 de febrero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria